

en Repetidas P. años, y con especialidad en las cir-  
cunstancias de las Dicciones Sant. de Contrabando de  
acuerdo de Dios y unidos de rebajas y cuentas del  
recurso que el Ayuntamiento tiene a la visita y en  
las cuales solo se hace mención de los del  
presencia trimestral del comunitario años; y Respecto  
a este ultimo el Ayuntamiento en virtud de lo que se  
le ha ordenado ha pedido a buen cuenta a las  
Contrabandas el importe del presente trimestre  
de esta año tomada por base el importe del pp.  
y de las Rebasas ha entregado en la depositación de  
este punto la cantidad en el D. y espera que en el  
caso de alguna cosa se pueda a fin de este año, pero  
el presente individual no ha podido formarse aun  
esta municipalidad por que la Junta general  
no ha concluido el proceso qual de la figura  
que ha de ser la base de aquel, sobre cuyo  
punto ha hecho y ha de hacer Junta las pro-  
piedades de esas exigencias; en cuya virtud  
espera el Ayuntamiento que el referido Jefe se pre-  
tende de que se ha establecido cuanto ha sido  
doble, y que por ella no es necesario esta  
comparación de seguir las apreciaciones con que  
se le quise comunitario; y por ultimo se opuso  
a la Junta general manifestándole el que  
por lo que se va a amenazar este Ayuntamiento.

